

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

**ACTA No. 01**

**Marzo 15 de 2022**

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., el quince (15) días del mes de marzo de 2022, siendo las 7:00 a.m., la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, dio inicio a la sesión de Consejo Directivo Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

**FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO**

Delegado de la Señora Alcaldesa Mayor  
Secretario Distrital de Movilidad  
Presidente del Consejo Directivo

**LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO**

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

**JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ**

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda  
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

**ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO**

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio-

**JUAN ALFONSO DÍAZ RODRÍGUEZ**

Gerente Corporativo Servicio al Cliente de la EAAB (E)  
Delegado de la Gerente de la EAAB

**MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO**

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (E)

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V9



Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Mercy Parra Rodríguez – Directora Técnica Administrativa y Financiera  
Giovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad  
Juan Sebastián Jiménez leal – Subdirector Técnico de Recursos Humanos  
Lorena Suarez Fierro – Contratista SGGC

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Toma de posesión de los miembros del Consejo Directivo.
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Socialización Acta No. 7 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021.
5. Normatividad Consejo Directivo
6. Aprobación Propuesta de arreglo funcional para el IDU
7. Balance Gestión IDU 2021 y Plan de acción 2022
8. Presentación Estados Financieros IDU Vigencia 2021
9. Presentación Informativa de los traslados entre rubros de funcionamiento
10. Propositiones y Varios

### Desarrollo de la reunión

#### 1. Toma de posesión de los miembros del Consejo Directivo

La doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, en calidad de secretaria del Consejo Directivo presenta un saludo cordial a los nuevos miembros de Consejo y procede a tomar juramento al doctor **FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO**, Secretario de Movilidad, como presidente del Consejo, y firmando la respectiva acta.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, doctor Felipe André Augusto Ramírez Buitrago procede a tomar la posesión de los doctores: **LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.143.395, Subsecretaria Corporativa del Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, **JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula 79.796.41, Secretario Técnico de Hacienda Distrital, delegado Secretario Distrital de Hacienda mediante Resolución No 218 del 22 de abril de 2020 y **ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO**, identificado con cédula 94.478.889, Gerente Transmilenio S.A. tomando el juramento de rigor y firmadas las respectivas actas, las cuales hacen parte integral de la presente sesión quedan debidamente posesionados.

#### 2. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

### 3. Aprobación del Orden del Día

La doctora Rosita Barrios informa al Consejo Directivo que el IDU se encontraba adelantando el trámite correspondiente al incremento salarial 2022, dentro del cual el día de ayer se recibió el concepto favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, razón por la cual se pone a consideración del Consejo Directo un ajuste en el orden del día, incluyendo como punto aprobatorio el incremento laboral 2022, ajustando el orden del día así:

1. Toma de posesión de los miembros del Consejo Directivo.
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Socialización Acta No. 7 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021.
5. Normatividad Consejo Directivo
6. Aprobación Propuesta de arreglo funcional para el IDU
7. Aprobación incremento laboral 2022
8. Balance Gestión IDU 2021 y Plan de acción 2022
9. Presentación Estados Financieros IDU Vigencia 2021
10. Presentación Informativa de los traslados entre rubros de funcionamiento
11. Propositiones y Varios

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

### 4. Socialización Acta No. 7 correspondiente a la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021.

Se informa a los miembros del Consejo Directivo que el acta No 7 correspondiente a la sesión del 22 de diciembre de 2021, fue suscrita por el Secretario de Movilidad del doctor Nicolás Estupiñán, previa aprobación vía correo electrónico por los Consejeros participantes, antes de presentarse su retiro como presidente del Consejo.

### 5. Normatividad Consejo Directivo

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios, presente a los miembros del Consejo; una relación de los principales aspectos normativos internos que deben ser tenidos en cuenta por los miembros del Consejo Directivo para el desempeño de sus funciones así:

El **Decreto 113 de 2017** “Por medio del cual se determina la integración del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”

**Modificado por el Decreto 436 de 2019** “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 113 de 2017 “Por medio del cual se determina la integración del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU” estableció la conformación del Consejo Directivo del IDU, así:

*“Artículo 1°. El Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU estará integrado por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, que será el Secretario Distrital de Movilidad, quien lo presidirá, y los siguientes seis (6) miembros:*

1. El Secretario Distrital de Hacienda o su delegado.
2. El Gerente General de Transmilenio S.A. o su delegado.
3. El Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá o su delegado.
4. El Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB- ESP o su delegado.
5. El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o su delegado.
6. El Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o su delegado...”

El Acuerdo 8 de 2016 “Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano”, estableció dentro de sus principales funciones las siguientes:

- a) Formular, previa iniciativa de la Dirección General, la política general de la entidad.
- b) Formular, previa iniciativa de la Dirección General, los planes y programas que conforme a las Leyes Orgánicas de Planeación y del Presupuesto, deben proponerse para su incorporación al Plan de Desarrollo Distrital.
- c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.
- d) Considerar los balances anuales que presente la Dirección General y pronunciarse sobre ellos.
- e) Autorizar la participación del Instituto de Desarrollo Urbano en sociedades públicas o de economía mixta.
- f) Proponer al Gobierno Distrital, para su presentación ante el Concejo Distrital, las modificaciones a la estructura orgánica de la entidad.
- g) Adoptar y modificar la estructura interna del Instituto de Desarrollo Urbano y determinar las funciones generales de sus dependencias.
- h) Adoptar y modificar la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, incluida la clasificación y remuneración de los empleos de la misma.
- i) Adoptar y reformar los estatutos internos de la Entidad.
- j) Formular, a propuesta de la Dirección General, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo de la misma.
- k) Delegar en el Director(a) General algunas de las funciones que les son propias, en los términos establecidos en la Ley 489 de 1998 o en las demás normas que la adicionen o modifiquen.
- l) Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad.
- m) Adoptar su propio reglamento.

n) Las demás que le señalen la ley, el acto de creación, los acuerdos distritales y los estatutos internos.”

Así mismo el mismo Acuerdo, en sus artículos 12 y ss regula aspectos importantes relacionados con sesiones ordinarias y extraordinarias, quorum, denominación de actos, conflictos de intereses, entre otros, a saber:

**“Artículo 12°.- Convocatoria Sesiones ordinarias.** La citación para la sesión ordinaria del Consejo Directivo se efectuará por lo menos con tres días hábiles de anticipación. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar en el cual tendrá lugar la sesión, allegándose, además:

- El orden del día propuesto
- El acta correspondiente a la última sesión, y
- Los documentos relacionados con el orden del día.

**Artículo 13.- Convocatoria sesiones extraordinarias.** -Para sesionar en forma extraordinaria deberá mediar citación por cualquier medio de comunicación a los miembros, mínimo con una anticipación no inferior a doce (12) horas. De lo anterior se dejará constancia en el acta.”

**“Artículo 16°.- Quórum y Votación.** El Consejo Directivo podrá sesionar, deliberar y decidir válidamente con un quórum de cuatro (4) de sus miembros, siempre con la presencia del Presidente del Consejo, y las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes.

En caso de empate, se someterá el asunto a una nueva votación, o a las que sean necesarias hasta cuando el asunto quede decidido.”

**“Artículo 18°.- Denominación de los Actos.** De las deliberaciones y decisiones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano se dejará constancia en actas, las cuales una vez aprobadas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma. Los actos administrativos del Consejo Directivo se denominarán Acuerdos y llevarán la firma del Presidente del Consejo y del Secretario.”

**“Artículo 20°.- ARTICULO 20 ° .-** De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 001 de 2009, los miembros del Consejo Directivo en materia de prohibiciones, incompatibilidades, inhabilidades y conflicto de intereses, se sujetarán a las normas legales que rigen para los miembros de los Consejos Directivos de los establecimientos públicos del orden nacional.

**Parágrafo Primero.-** Los miembros del Consejo Directivo no intervendrán en la tramitación ni en la adjudicación de los contratos de la entidad. Los representantes legales de las entidades serán responsables de la tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos.

Tampoco participarán de manera alguna en la designación o retiro de los servidores de la Entidad. Conforme a las disposiciones vigentes para cada caso, los respectivos

representantes legales dictarán los actos relacionados con la administración del personal al servicio de cada entidad.

**Parágrafo Segundo.-** El miembro del Consejo Directivo que considere estar incurso en alguna causal de conflicto de intereses, deberá manifestarlo en la respectiva sesión en relación con el tema expuesto. En tal caso, las decisiones se tomarán con los restantes miembros, lo que se dejará constar en el acta.”

## 6. Aprobación Propuesta de arreglo funcional para el IDU

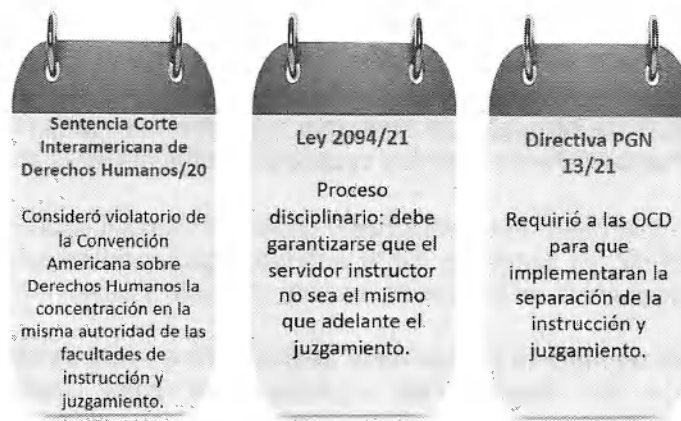
En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios, informa a los miembros del Consejo que teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, en la cual se dispone ajustar el conocimiento de la etapa de juzgamiento en los procesos disciplinarios adelantados por las Oficinas de Control Interno; es necesario realizar un ajuste funcional al interior del IDU, con el fin de dar cumplimiento a la disposición legal.

Así las cosas, se concede el uso de la palabra a la abogada LORENA SUAREZ FIERRO, de la Subdirección General de Gestión Corporativa, para que haga una exposición de los aspectos relevantes de este ajuste funcional.

Toma el uso de la palabra la doctora Lorena Suárez, quien indica que se referirá a algunos aspectos relevantes a saber:

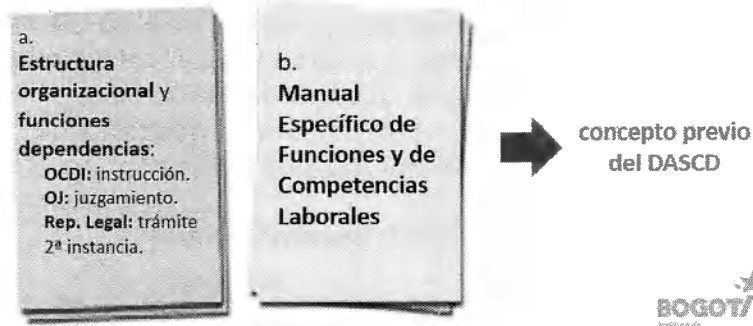
- Marco Normativo
- Propuesta de arreglo funcional para el IDU
- Recurso humano
- Actos Administrativos
- Cronograma

### MARCO NORMATIVO



**Directiva SJD N° 004 de 2022**

Lineamientos implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, modificar:



**Circular externa DASCD N° 004 de 2022: el cómo.**

Lineamientos implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021:

- Replica lo dispuesto en la Directiva 4/22 de la SJD en cuanto a la distribución de funciones entre Oficina de control disciplinario y las oficinas jurídicas
- Prevé estandarización las funciones dependencias y cargos en la materia.

**PROPUESTA DE ARREGLO FUNCIONAL PARA EL IDU**

- a. Estructura organizacional y funciones dependencias:
  - OC DI: Encargada de la instrucción.
  - SGJ: Encargada del juzgamiento.
  - Dirección General: Encargada del trámite 2ª instancia.
- b. Ajuste al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales

**Ajuste funciones de la Oficina de Control Disciplinario**

- ✓ Adelantar **etapa de instrucción** hasta notificación pliego de cargos o decisión de archivo de procesos disciplinarios.

- ✓ Mantener actualizada información de procesos disciplinarios en **etapa de instrucción** en el Sistema de Información Disciplinaria Distrital y fijar procedimientos operativos disciplinarios acorde con pautas de la DDAD de la SJD.
- ✓ Efectuar seguimiento a ejecución de las sanciones que se impongan.
- ✓ Orientar y capacitar en la prevención de acciones disciplinarias.
- ✓ Surtir proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de expedientes disciplinarios en **etapa de instrucción**.
- ✓ Atender peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia, de manera oportuna y eficaz.

#### **Ajuste funciones de la Subdirección General Jurídica**

- ✓ Adelantar etapa de juzgamiento en primera instancia de procesos disciplinarios.
- ✓ Surtir proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de los expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento.
- ✓ Mantener actualizada información de procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento en Sistema de Información Disciplinaria Distrital y fijar procedimientos operativos disciplinarios en esta etapa, acorde con pautas señaladas por DDAD de la SJD.
- ✓ Realizar de manera oportuna reporte de sanciones impuestas a OCDI.

#### **Ajuste funciones de la Dirección General**

- ✓ Resolver la segunda instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten en la entidad.

### **RECURSO HUMANO**

Las funciones de:

**Instrucción** serán cumplidas por la OCDI con el personal de planta actual.

**Juzgamiento** serán cumplidas por la SGJ con contratista(s) de prestación de servicios.

Serán modificadas fichas del Manual de Funciones de: Jefe de OCDI, SGJ, asesor DG y DG.

### **ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Se cuenta con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, emitido mediante el oficio 2022EE127701 del 14 de marzo de 2022, aprobando la modificación de:



1. Estructura organizacional.
2. Manual específico de funciones y de competencias laborales.

De aprobarse por parte del Consejo Directivo del IDU el ajuste funcional, se deben emitir 2 actos administrativos a saber:

- ✓ Consejo Directivo emitiría Un acuerdo "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en el sentido de segregar las etapas de instrucción y juzgamiento en el proceso disciplinario y se dictan otras disposiciones"
- ✓ La Dirección General emitiría una Resolución "Por la cual se modifica parcialmente el **Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales** del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y se dictan otras disposiciones"

## CRONOGRAMA

Actividades	17-21 enero	24-31 enero	Febrero	Marzo
1. Relacionamiento con Directora DASCD	20			
2. Determinación contenido estudio técnico con DASCD		25		
3. Preparación estudio técnico y proyectos de actos administrativos			4	
4. Presentación a Comité Directivo			4	
5. Presentación estudio técnico al DASCD			16	
6. Análisis por parte del DASCD y emisión de concepto técnico				
7. Presentación a Consejo Directivo				15
8. Expedición actos administrativos Consejo Directivo y Director General				28

En este estado de la reunión, la doctora Rosita Barrios pone a consideración para su aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de arreglo funcional para el IDU, propuesta que es aprobada por unanimidad.

## 7. Aprobación Incremento salarial 2022

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, doctor Juan Sebastián Jiménez, quien presente a los miembros del Consejo el trámite realizado por la Entidad para el incremento salarial 2022, en los siguientes términos:

## NORMATIVIDAD

### ✓ COMPETENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVO

- Según la Ley 489 de 1998, las entidades descentralizadas, tanto nacionales como distritales o municipales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por los estatutos internos y, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus juntas directivas según lo previsto en sus estatutos, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración que señale el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 12, parágrafo, de la Ley 4ª de 1992.
- En el numeral 10 del artículo 16 del Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá, establece que corresponde a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Urbano — IDU entre otras, la siguiente: “Adoptar el estatuto de personal al servicio de la entidad y la clasificación y remuneración de los empleos.”
- En el literal h) del artículo 14 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2009, establece que son funciones del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, entre otras, la de “Adoptar y modificar la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, incluida la clasificación y remuneración de los empleos de la misma”.

### ✓ CIRCULAR EXTERNA NO. 003 DEL 8 DE MARZO DE 2022 – SHD – DASCD

A través de la cual se fijan los lineamientos para el incremento salarial de los empleados públicos- vigencia 2022, por parte de las juntas directivas o consejos de entidades descentralizadas del orden distrital

En la cual se tiene en cuenta lo establecido en el **Decreto 518 de 2021, artículo 10, donde la junta o consejo directivo de los Establecimientos Públicos**, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas industriales y Comerciales del orden distrital y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE, **definirán el incremento salarial de los empleados públicos en las mencionadas entidades. La anterior, previa expedición del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital**

Así mismo, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en Concepto Nro. 1393 de 2002 dispuso:

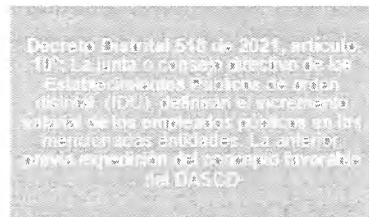
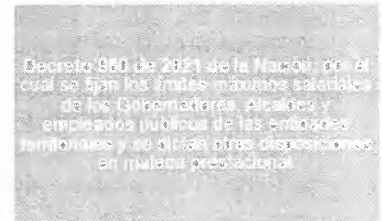
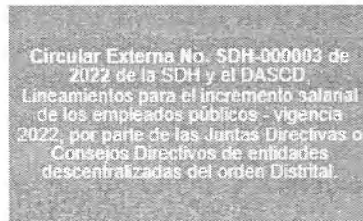
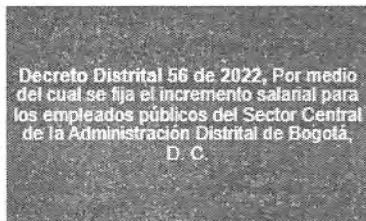
“(…) Las juntas directivas de las entidades descentralizadas del orden distrital tienen la potestad de fijar los emolumentos de sus empleados públicos, respetando el límite máximo salarial establecido por el gobierno mediante decreto 2714 de 2001”

**El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, radicación interna 2348 de fecha 11 de julio de 2017:**

“(…) la facultad constitucional para fijar las escalas de remuneración es de índole eminentemente técnica, no comprende la competencia para crear salarios o factores salariales, y se limita a la agrupación y clasificación de empleos o en otras palabras, a ordenar numéricamente los diferentes grados de remuneración que pueden existir, ubicados desde el inferior hasta el superior, para hacerles corresponder a cada uno de ellos determinadas consecuencias económicas. (…)

**Para el caso de las entidades descentralizadas, son las respectivas juntas directivas las llamadas a fijar las escalas de remuneración.”**

En este orden de ideas las normas regulatorias para el incremento salarial 2022 corresponde a:



Con base en lo anterior, la escala salarial para el IDU en la vigencia 2022, corresponde a:

NIVEL OCUPACIONAL	No.	INFORMACION DEL EMPLEO			ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2021	% INCREMENTO 2022	INCREMENTO EN \$ 2022	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2022
		DENOMINACION	CODIGO	GRADO				
DIRECTIVO	1	DIRECTOR GENERAL	050	07	12.813.541	2,347,188%	300.758	13.114.299
	4	SUBDIRECTOR GENERAL	084	06	11.641.823	7,12%	828.898	12.470.721
	11	DIRECTOR TECNICO	009	05	11.594.412	7,12%	821.251	12.355.663
	1	JEFE DE OFICINA	008	03	9.602.962	7,12%	683.731	10.286.693
	4	JEFE DE OFICINA	008	02	8.047.837	7,12%	573.006	8.620.843
ASESOR	13	SUBDIRECTOR TECNICO	068	01	7.586.617	7,12%	540.168	8.126.785
	2	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	03	9.602.962	7,12%	683.731	10.286.693
PROFESIONAL	4	ASESOR	105	02	8.047.837	7,12%	573.006	8.620.843
	56	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	5.997.095	7,26%	436.380	6.432.485
	51	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5.367.969	7,26%	389.715	5.757.684
	79	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04	4.791.623	7,26%	347.865	5.139.388
	51	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	4.654.770	7,26%	337.937	4.992.707
	48	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	4.313.042	7,26%	313.127	4.626.169
TECNICO	44	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	4.056.605	7,26%	294.430	4.349.935
	57	TECNICO OPERATIVO	314	03	3.068.818		0	3.068.818
	16	TECNICO OPERATIVO	314	02	3.068.718		0	3.068.718
ASISTENCIAL	41	TECNICO OPERATIVO	314	01	2.931.114	4,69116%	137.504	3.068.618
	52	SECRETARIO EJECUTIVO	425	03	3.038.369		0	3.038.369
	1	CONDUCTOR MECANICO	482	02	2.554.684	7,26%	185.471	2.740.155
	31	CONDUCTOR	480	01	2.430.128	7,26%	176.428	2.606.554

La cual tienen su fundamento en el Acta de Acuerdo Nacional Estatal suscrita el 18 de agosto de 2021, entre el Gobierno Nacional y las Centrales, las Federaciones y las Confederaciones Sindicales de los empleados públicos; la cual determinó que para el año 2022, el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2021 certificado por el DANE, más uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

El incremento porcentual del IPC total de 2021 certificado por el DANE fue de 5.62% y, en consecuencia, los salarios establecidos para los servidores públicos de la Nación, se ajustarán en siete punto veintiséis por ciento (7.26%) para la vigencia 2022, a partir del 1° de enero del presente año.

Así mismo se determinó que las Entidades Descentralizadas del Orden Distrital, adoptarán como porcentaje de incremento salarial del 7,26 % niveles Asistencial, Técnico y Profesional y 7,12% Asesores y Directivos, atendiendo el correspondiente nivel jerárquico, siempre y cuando al aplicar dicho porcentaje las asignaciones básicas no superen los límites establecidos por el Decreto Nacional 980 de 2021.

#### Los cargos cuyo incremento salarial supera el límite salarial del Decreto Nacional 980 del 27 de agosto de 2021:

- **Director General de Entidad Descentralizada**, código 050, grado 07 – incremento del 2,347188%
- **Técnico Operativo**, código 314, grado 01 – incremento del 4,69166%
- **Técnico Operativo**, código 314, grado 02 y 03 – incremento del 0%

- **Secretario Ejecutivo**, código 425, grado 03 – incremento del 0%

Para estos cargos, una vez el Gobierno Nacional decreta los límites salariales para el año 2022, se realizarán por acto administrativo los ajustes del porcentaje faltante correspondiente de las respectivas asignaciones básicas, sin que se exceda dicho límite, en los casos en que haya lugar.

Así las cosas, el Instituto cuenta con el concepto previo favorable, emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, mediante oficio 2022EE1279 O1 del 14 de marzo de 2022.

En este estado de la reunión, la Secretaria del Consejo Directivo pone a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del incremento salarial 2022, en los términos expuestos, el cual es aprobado por unanimidad.

## 8. Balance Gestión IDU 2021 y Plan de acción 2022

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Director General, Ingeniero Diego Sánchez quien presenta un balance de la gestión 2021 y el plan de acción 2022, en los siguientes términos:

1. Balance 2021
  - Contratos adjudicados
  - Contratos vigentes
  - Gestión de giros
2. Retos 2022
  - Presupuesto
  - Plan Anual de Adquisiciones
  - Proyectos en ejecución
  - Proyectos estratégicos 2022
  - Proyectos regionales

## CONTRATOS ADJUDICADOS

**139**

**Total adjudicados 2021**

Valor adjudicaciones	\$ 1.851.163.009.941
Propuestas recibidas	2.374



En el último año de la administración anterior (2019), en 106 procesos se recibieron 1.137 propuestas; incremento de 73,97% en participación.



**94**

**Procesos misionales**

Valor adjudicaciones	\$ 1.793.600.868.168
Propuestas recibidas	2.054



**45**

**Procesos de funcionamiento**

Valor adjudicaciones	\$ 67.562.141.773
Propuestas recibidas	320



**281 CONTRATOS**

Total contratos misionales 2021



**41 contratos de construcción**

• \$4,78 Billones



**26 contratos mixtos (diseños y construcción)**

• \$802 mil millones



**41 contratos de conservación**

• \$822 mil millones



**126 contratos de interventoría**

• \$669 mil millones



**38 contratos de consultoría**

• \$94 mil millones



**9 Otros (demoliciones, vigilancia, avalúos, etc.)**

• \$67 mil millones

# \$1.562.954

gestionados y girados por el IDU entre  
**enero – diciembre del 2021**

Cifras en millones de pesos (Incluye funcionamiento IDU)

GIROS PRESUPUESTALES  
IDU – TM – EMS

\$938.263

**IDU**

\$49.830



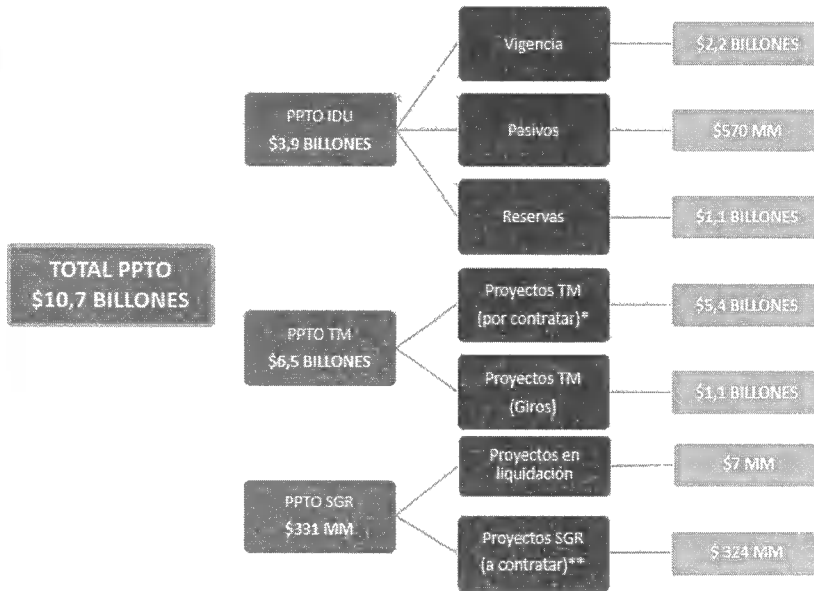
**METRO  
BOGOTÁ**

\$574.861



## RETOS 2022

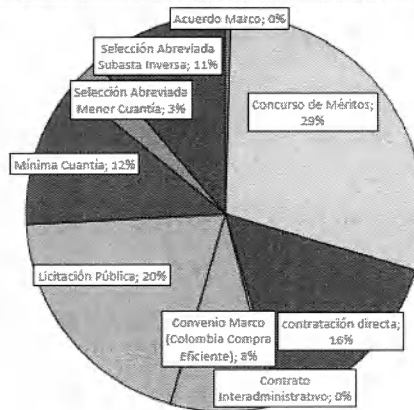
INVERSIÓN A GESTIONAR POR IDU EN 2022



\* Corredor Verde Cra 7ª - Calle 13  
\*\* NQS por Bosa (incluye predios)

PROCESOS DE SELECCIÓN PREVISTOS 2022

Modalidad de selección	Nº	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
Acuerdo Marco	1	88	88
Concurso de Méritos	62	263.584	164.058
contratación directa	34	7.007	7.007
Contrato Interadministrativo	1	440	440
Convenio Marco (Colombia Compra Eficiente)	18	14.117	12.930
Licitación Pública	42	1.524.831	841.210
Mínima Cuantía	25	2.248	2.248
Selección Abreviada Menor Cuantía	6	3.300	3.300
Selección Abreviada Subasta Inversa	24	19.531	19.531
<b>Total general</b>	<b>213</b>	<b>1.835.145</b>	<b>1.050.811</b>



CONTRATOS PREVISTOS PARA EL 2022

301 CONTRATOS

valor total estimado: \$12.37 billones



**66 contratos de construcción\***  
• \$12.37 Billones



**23 contratos mixtos (diseños y construcción)**  
• \$646 mil millones



**36 contratos de conservación**  
• \$950 mil millones



**128 contratos de interventoría**  
• \$694 mil millones



**38 contratos de consultoría**  
• \$122 mil millones



**7 Otros (demoliciones, vigilancia, avalúos, etc.)**  
• \$39 mil millones

\* Incluye Corredor Verde Cra. 7ª - Calle 13



## PROYECTOS EN EJECUCIÓN

	<p><b>TRONCAL AV. 68</b> (9 Grupos Etapa Construcción )</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total contratos: \$2.62 billones</li> <li>• Giros totales realizados: \$127.543 mil</li> <li>• Predios ofertados: 497</li> <li>• Empleos generados: 2.481</li> <li>• Avance Construcción: 4,11%</li> </ul>		<p><b>TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI</b> (2 Grupos Construcción - 2 grupos preconstrucción)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total contratos: \$709 mil mil</li> <li>• Giros totales realizados: \$57.387 mil</li> <li>• Predios ofertados: 470</li> <li>• Empleos generados: 509</li> <li>• Avance Construcción: 1,86%</li> </ul>
	<p><b>TRONCAL CARACAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total contratos: \$286 mil mil</li> <li>• Giros totales realizados: \$23.403 mil</li> <li>• Predios ofertados: 85</li> <li>• Empleos generados: 532</li> <li>• Avance Construcción: 18,68%</li> </ul>		<p><b>PATIO LA REFORMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total contratos: \$95 mil mil</li> <li>• Giros totales realizados: \$34.183 mil</li> <li>• Predios ofertados: 1</li> <li>• Empleos generados: 315</li> <li>• Avance Construcción: 26,49%</li> </ul>
	<p><b>ESTACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total contratos: \$124.568 millones</li> <li>• Giros totales realizados: \$64.123 mil</li> <li>• Empleos generados: 597</li> <li>• Avance Construcción: 2,00%</li> </ul>		<p><b>PORTAL CALLE 80</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total contratos: \$7.794 millones</li> <li>• Giros totales realizados: \$1.364 mil</li> <li>• Empleos generados: 34</li> <li>• Avance Construcción: 8,93%</li> </ul>
<p><b>MEJORAS GEOMÉTRICAS AUTONORTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato mixto</li> <li>• Valor contrato \$40.607 millones</li> <li>• ExD en aprobaciones</li> <li>• Inicio etapa obra marzo 2022</li> </ul>			











## Obras peatonales – Ac. 724/18


OBRAS EN EJECUCIÓN

	<p><b>Puente peatonal Av. 9 por Calle 112</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance 9%</li> <li>• Estructura metálica en taller</li> </ul>		
		1 un (9% mt)	2.517 m <sup>2</sup>
	<p><b>Aceras y ciclorrutas Calle 116</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance 11%</li> </ul>		
		50.152 m <sup>2</sup>	3,87 km
	<p><b>Aceras y ciclorrutas Calles 92 y 94</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance 5%</li> <li>• Demolición – estabilización calle 92</li> <li>• Instalación losetas Calle 94</li> </ul>		
		39.663 m <sup>2</sup>	1,86 km

OBRAS EN EJECUCIÓN

## Obras peatonales – Ac. 724/18

 <p><b>Ciclopunte Canal Molinos</b> • Avance 39%</p>	 3.053 m <sup>2</sup>  1 un  290 m
 <p><b>Aceras y ciclorrutas Canal Molinos</b> • Avance 41% • 4 tramos, terminadas zonas duras T1- T2</p>	 7.681,45 m <sup>2</sup>  1,93 km
 <p><b>Conexiones peatonales transversales</b> • Avance 6%</p>	 18.772 m <sup>2</sup>  0,63 km

  
Instituto de  
Desarrollo Urbano

PROYECTOS ADJUDICADOS 2021

## Obras viales – Ac. 724/18

 <p><b>Av. Santa Bárbara (Calle 127 – Calle 134)</b></p>	 5,20 km-carril  18.000 m <sup>2</sup>  1,30 km
 <p><b>Av. Jorge Uribe Botero (Calle 134 – Calle 151)</b></p>	 15,20 km  19.700 m <sup>2</sup>  1,90 km
 <p><b>Av. Contador (Cra 15 – Autonorte)</b></p>	 5,35 km-carril  16.700 m <sup>2</sup>  0,45 km
 <p><b>Puente Vehicular Av. La Sirena por Autonorte / Calle 153 entre Autonorte y Av. Boyacá</b></p>	 10,80 km-carril  17.100 m <sup>2</sup>
 <p><b>Zona industrial Montevideo</b></p>	 34,60 km-carril  146.877 m <sup>2</sup>

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

### Contratos vigencias anteriores

	<b>Av. Boyacá (Calle 170 – Calle 183)</b>			
		10,3 km-carril	22.140 m <sup>2</sup>	2,60 km
	<b>Av. Guayacanes</b>			
		68,75 km-carril	389.469 m <sup>2</sup>	11,98 km
	<b>Av. Rincón</b>			
		9,70 km-carril	54.708 m <sup>2</sup>	2,10 km
	<b>Av. José Celestino Mutis (Cra 114 – Cra 122)</b>			
		9,18 km-carril	13.300 m <sup>2</sup>	1,50 km
	<b>Av. Laureano Gómez (Calle 170 – Calle 193)</b>			
		13,80 km-carril	23.020 m <sup>2</sup>	2,30 km

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

### Calles Comerciales

	<b>Localidad Barrios Unidos</b>		
	• En ejecución de obra – Avance 53%	7.312 m <sup>2</sup>	
	<b>Localidad Engativá</b>		
	• En ejecución de obra – Avance 11%	17.462 m <sup>2</sup>	
	<b>Localidad Bosa</b>		
	• Estudios y diseños terminados, por inicial obra	6.525 m <sup>2</sup>	1,35 km-carril
	<b>Localidad Puente Aranda</b>		
	• En estudios y diseños – Avance 85%	13.506 m <sup>2</sup>	
	<b>Localidad Ciudad Bolívar</b>		
	• En estudios y diseños – avance 94%	10.201 m <sup>2</sup>	
	<b>Localidad Kennedy</b>		
	• En estudios y diseños – Avance 98%	28.453 m <sup>2</sup>	

## Conservación

	Conservación de la Malla Vial Arterial no Troncal – 7 contratos		233.57 km-carril
	Conservación de la malla vial que soporta las rutas del SITP – 7 contratos		243.54 km-carril
	Conservación Malla Vial Rural – 3 contratos		140.58 km-carril
	Conservación de la Malla Vial Arterial Troncal – 4 contratos		195.8 km-carril
	Conservación espacio público y ciclorrutas – 9 contratos		1.876.447 m <sup>2</sup> 128.8 km
	Conservación puentes peatonales		24 Unidades
	Conservación puentes vehiculares – 2 contratos		33 Unidades

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

**CAMM – CV 7ª - CORABASTOS**

Terminará en la Calle 170

Calle 105

Iniciará en el Parque EL TUNAL

### CICLO ALAMEDA

#### MEDIO MILENIO

Se realizarán aproximadamente:

**49 MIL**

Viajes diarios

**670 MIL**

Personas beneficiadas

**399.383 m<sup>2</sup>**

Espacio Público

**26.3 kms.**

Ciclorruta

Estudios y diseños en ejecución

Parque Tunal y la calle 105

Licitación de obras 2022

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V9

CORREDOR VERDE CRA 7a

Contratos de estudios y diseños suscritos 2021, en ejecución

1

2

3

- 21 km desde la Calle 200 hasta la Calle 26.
- Estándares internacionales- Separación adecuada entre ciclistas, peatones y vehículos.
- 50.000 ciudadanos en fase de Co-creación
- Reducción de un 50% en los tiempos de viaje.
- Sistemas urbanos de drenaje sostenible.
- Transporte público 100% eléctrico.

- 23 estaciones abiertas y estéticamente integradas con el entorno urbano.
- Sistema de plazas públicas- 16 nuevas.
- Conservación de la mayor cantidad de árboles y compensación 1:5
- Valor total proyecto: \$2,1 billones
- Beneficiarios: 3 millones de usuarios
- Empleos: 22.790 en fase de construcción



CABLES

**Cable Aéreo San Cristóbal**

- Estudios y Diseños en ejecución
- Adquisición predios en 2022: \$56 mil mil
- Contratación obra 2022 (VF 2023 y 2024): \$294 mil mil
- Adquisición predial intervenciones integrales de SDHT: \$44 mil mil

**Cable Aéreo Monserrate**

- Estudios de prefactibilidad en ejecución
- Avance de estudios: 98%
- Contratar Eyd segundo semestre 2022

**Cable Aéreo Ciudad Bolívar**

- La AFB se dio a El 20 de diciembre los estudios de Ingeniería y Planeación de 2020 se dio inicio a contratar con duración de 18 meses. Inicio actividades 2022

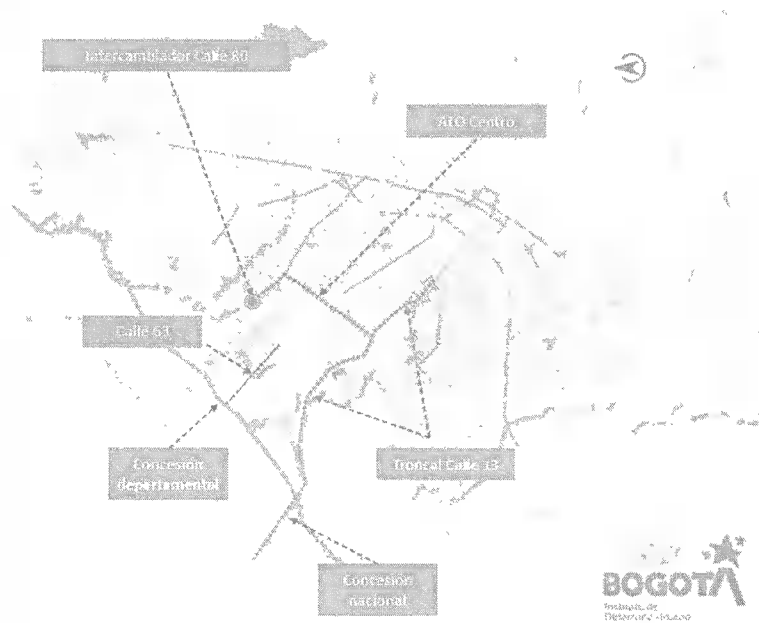


## INTEGRACIÓN REGIONAL

**50 años** Instituto de  
Desarrollo  
Urbano

**Proyectos  
Contemplados en  
el CONPES 4034**

1. Troncal Calle 13 (Borde occidental)
2. ALO Centro (Borde occidental)
3. Intercambiador Calle 80 (Borde occidental)
4. Calle 63 (Conexión Regional)



**PROYECTOS EN COORDINACIÓN**  
con Nación – Gobernación

**Accesos norte II**

- Ampliación Autonorte, desde Calle 193 hasta Calle 245, y Cra 7ª, desde Calle 200 a Calle 245.
- En licitación – adjudicación marzo 2022

**ALO Sur**

- Desde Chuzaca hasta Calle 13
- Contrato suscrito Enero 2022

**Calle 13**

- Puente Aranda – Río Bogotá
- Presentación de requisitos para cofinanciación
- Licitación obras segundo semestre 2022

**Av. Suba – Cota**

- Inicio contrato de EyD – abril 2022

**Intersección Av. NQS por Av. Bosa**

- En licitación la demolición y limpieza de los predios para la construcción de la obra
- Adjudicación proyecto Mayo 2022



REGIOTRAM



**Regiotram Occidente:**

- Contrato suscrito IDU – EFR
- Estudios y Diseños incluirán estaciones elevadas Av. NQS, 68 y Boyacá

REGIOTRAM



**Regiotram Norte:**

- Estudio de factibilidad con aporte de recursos IDU y Gob. Cundinamarca.

REGIOTRAM



**Corredor férreo del Sur:**

- Estudio de prefactibilidad 2022, contrato suscrito en el 2021.
- Costo de los estudios: \$5.789 millones
- Consultor: Ardanuy
- Plazo: 13 meses.

En este estado de la reunión el doctor Felipe Ramirez, recomienda al IDU se intensifique el proceso de socialización en relación con la ejecución de las obras, con el fin de que la comunidad comprenda los traumatismos que éstas generan.

## 9. Presentación Estados Financieros IDU Vigencia 2021

En este estado de la reunión toma el uso de la palabra el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad, doctor Guiovanni Cubides, con el fin de hacer la presentación de los estados financieros 2021, en los siguientes términos:

### 1. Estado de Situación Financiera

Activo  
Pasivo  
Patrimonio

### 2. Estado de Resultados

Ingresos  
Gastos  
Resultad

## 1 Estado de Situación Financiera

El **ACTIVO** esta conformado por las cuentas de efectivo y equivalente de efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta y equipo, bienes de uso público y otros activos.

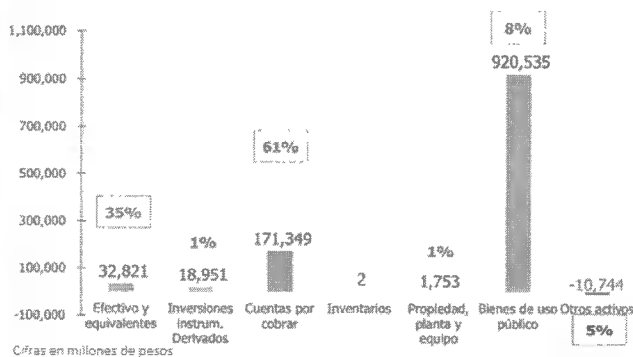
Los **bienes de uso público BUP** representan el 85,18%, sobre el total del activo (\$12.551.626 millones); están conformados por los bienes en servicio por valor de \$9.918.337 millones y en construcción por valor de \$2.633.289 millones.

**TOTAL ACTIVO A 31/12/2021**  
**\$14.735.204 millones**



## 1 Estado de Situación Financiera

### VARIACIÓN 2020 - 2021



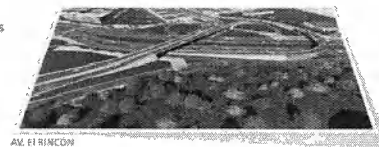
## ACTIVO

50 años  
Instituto de  
Desarrollo  
Urbano

Los **bienes de uso público** presentan una variación de \$920.535 millones (8%), principalmente por el reconocimiento de las obras en construcción y la incorporación de las vías puestas al servicio de la comunidad.

Las **cuentas por cobrar** presentan una variación de \$171.349 millones (61%), principalmente por la asignación de los recursos recibidos del Sistema General de Regalías.

El **efectivo y sus equivalentes** presenta una variación de \$32.821 millones (35%), principalmente por los recursos recibidos en administración de convenios.





**1 Estado de Situación Financiera**

La cuenta **otros pasivos** asciende a \$407.497 millones y representa el 75,55% del total del pasivo, el rubro más representativo corresponde a los ingresos diferidos del Sistema General de Regalías.

La cuenta **provisiones** asciende a \$76.079 millones y representa el 14,10% del total de los pasivos; corresponde principalmente a los litigios y demandas administrativas reportados en el aplicativo SIPROJ.

Las **cuentas por pagar** por valor de \$41,600 millones, corresponden principalmente a los aportes patronales de seguridad social y las retenciones de los diferentes impuestos practicadas a los terceros.

**TOTAL PASIVO A 31/12/2021**  
**\$539.399 millones**

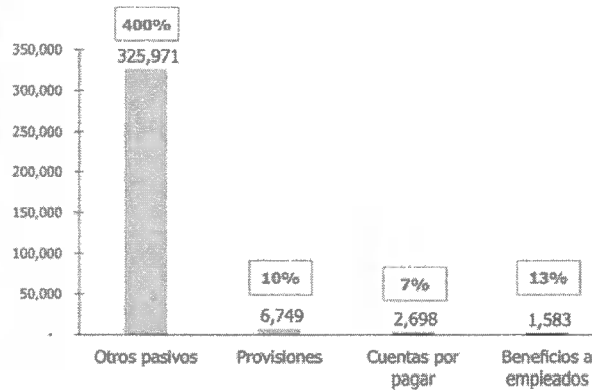
**PASIVO**



Cifras en millones de pesos

**1 Estado de Situación Financiera**

**VARIACIÓN 2020 - 2021**



Los **otros pasivos** presentan una variación en comparación con la vigencia anterior de \$325.971 millones (400%), principalmente por la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías.

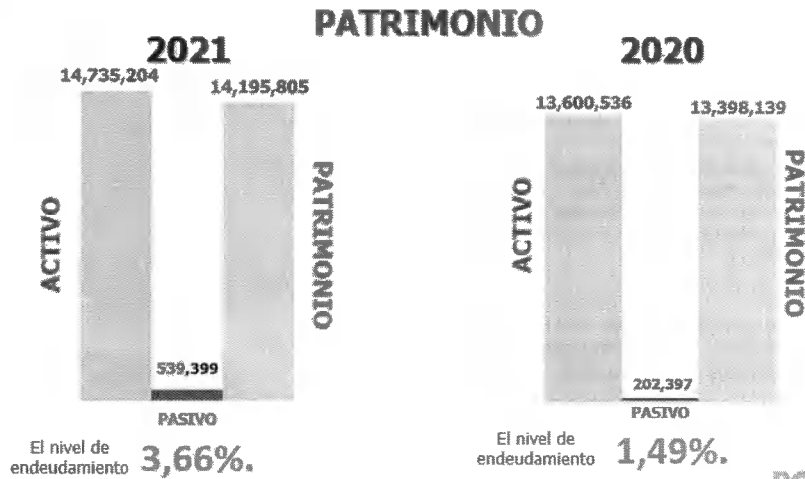
Las **provisiones** presentan un incremento de \$6.749 millones (10%), principalmente por el reconocimiento de las estimaciones por posibles fallos en litigios y demandas administrativas reportadas en el aplicativo SIPROJ.

Los **beneficios a empleados** presentan un aumento de \$1.583 millones (13%), principalmente por el incremento en el saldo por pagar de los conceptos de vacaciones y prima de vacaciones.



Cifras en millones de pesos

## 1 Estado de Situación Financiera



El **PATRIMONIO** esta conformado por el capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio del año gravable.



Cifras en millones de pesos

## 2 Estado de Resultados



El rubro **operaciones interinstitucionales** asciende a \$733.544 millones y representa el 57,55% del total de los ingresos, se encuentra compuesta principalmente por las transferencias de inversión recibidas de la Secretaría Distrital de Hacienda.

El rubro **transferencias** asciende a \$419.101 millones, el cual se encuentra compuesto principalmente por las transferencias de los bienes de uso público realizada por la Empresa Transmilenio. (Circular **Confis** 4 de 2009).

**TOTAL INGRESOS VIGENCIA 2021**  
**\$1.274.705**



FRONCAL ALIMENTADORA ALC CAJ

Cifras en millones de pesos

## 2 Estado de resultados

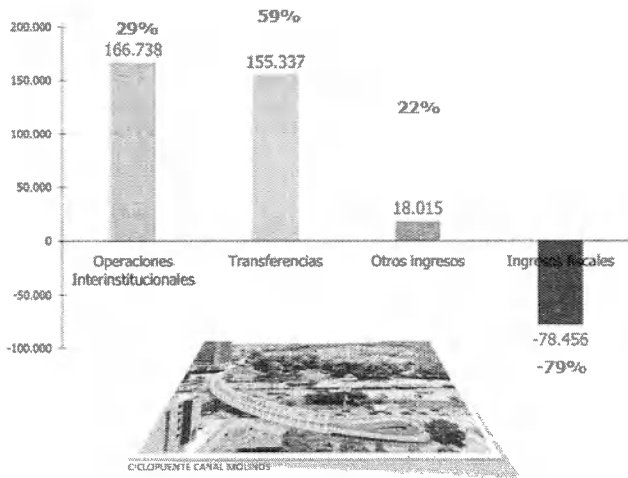
### INGRESOS

Las **operaciones interinstitucionales** presentan una variación de \$166.738 millones, principalmente por los fondos recibidos de transferencias de inversión y funcionamiento.

Las **transferencias** presentan una variación de \$155.336, principalmente por transferencia de los bienes de uso público de la Empresa Transmilenio.

Los **ingresos fiscales** presentan una disminución de \$78.456 millones, el cual representa una variación negativa del 78,70% en comparación con la vigencia 2020; principalmente como resultado de la disminución del reconocimiento de ingresos de la contribución del Acuerdo de Valorización 724 de 2018.

### VARIACIONES 2020 - 2021



Cifras en millones de pesos

## 2 Estado de Resultados

Los **gastos de administración** por \$231.847 millones, con una participación sobre el total de los gastos del 48,60%; se encuentran representados principalmente por sueldos, salarios, prestaciones sociales y honorarios de apoyo a la gestión, entre otros.

El **deterioro, depreciación y amortización** por \$194.850 millones, con una participación sobre el total de los gastos del 40,85%; se encuentran constituidos principalmente por la depreciación de los bienes de uso público.

Los **otros gastos** están conformados principalmente por movimientos de cartera de que reconocen una menor asignación a la Contribución del Acuerdo de Valorización 724 de 2018, actos administrativos de desistimiento correspondientes al fondo compensatorio de estacionamientos y cesiones públicas y pagos fallos judiciales.

### GASTOS



**TOTAL GASTOS VIGENCIA 2021**  
**\$477.010**



Cifras en millones de pesos

## 2 Estado de resultados

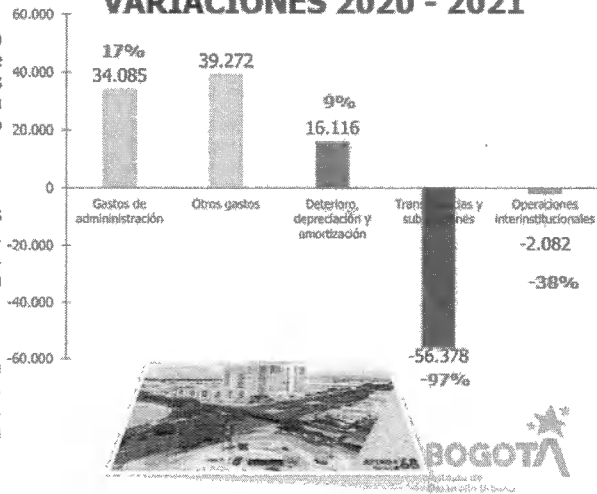
### GASTOS

El rubro otros gastos, comparativamente con la vigencia anterior, presentan una variación de \$39.272 millones, principalmente por los movimientos de cartera que reconocen una menor asignación a la Contribución del Acuerdo 724.

Las transferencias y subvenciones comparativamente con la vigencia anterior, presenta una disminución de \$56.378 millones, (-96,57%), principalmente por la transferencia realizada a la SDH – CEFE.

Las operaciones interinstitucionales presentan una disminución de \$2.082 millones (-38,08%), con relación a la vigencia anterior, principalmente por resultado de la situación fiscal del año 2020.

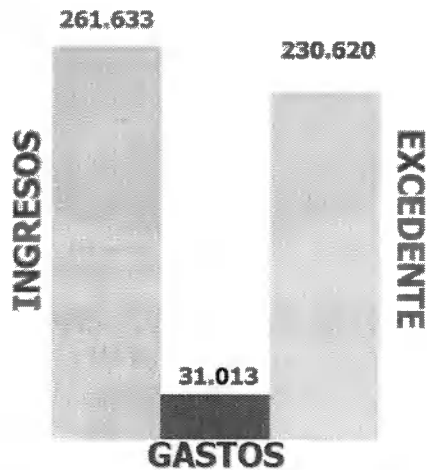
### VARIACIONES 2020 - 2021



Cifras en millones de pesos

## 2 Estado de Resultados

### VARIACIONES 2020 - 2021



Cifras en millones de pesos

El **resultado del ejercicio** presenta una variación de **\$230.620** millones de pesos, comparativamente con la vigencia anterior, principalmente por el incremento de ingresos por concepto de transferencias y operaciones interinstitucionales.



AVENIDA LA SIRENA

Algunos aspectos relevantes a tener en cuenta:

- Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, se transmitieron a los entes de control y vigilancia, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente y se encuentran publicados en la página web del IDU.

- En la evaluación del control interno contable correspondiente a la vigencia 2021, se obtuvo calificación de 4,79 sobre 5.
- En el informe de auditoría regular, realizado por la Contraloría de Bogotá para el año 2020, se indica que el Control Interno Contable de la entidad presenta confiabilidad y los Estados Financieros presentan razonabilidad en las cifras.
- Se obtuvo concepto de feneamiento de cuenta, para la vigencia 2020, situación que se espera mantener durante las siguientes vigencias.

En este estado de la reunión el doctor Álvaro José Rengifo, solicita se le informe cómo se está registrando en los estados financieros el mantenimiento de las obras. Al respecto el doctor Cubides, informa que se registra como un mayor valor del activo.

### **10. Presentación Informativa de los traslados entre rubros de funcionamiento**

Continúa el doctor Guiovanni Cubides informando al Consejo Directo respecto de los traslados de funcionamiento realizados así:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 005 de 2016 “Por el cual se delegan unas funciones en el Director General del IDU”, el cual establece:

**“ARTICULO PRIMERO:** Delegar en el Director (a) General del Instituto de Desarrollo Urbano la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Director (a) General del Instituto deberá presentar informe al Consejo Directivo, trimestralmente.”

Se presenta a los miembros de Consejo Directivo un informe de los traslados de efectuados por el Director General durante los meses de septiembre de 2021 a febrero de 2022, así:

**Traslado Presupuestal por \$124.000.000**  
Resolución No. 004418 del 10 de Septiembre de 2021  
Atender la adecuación de la sala de audiencias para la Oficina de Control Disciplinario Interno.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 124.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 124.000.000</b>

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310201010107	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 124.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 124.000.000</b>

**Traslado Presupuestal por \$683.643.000**  
Resolución No. 004535 del 16 de Septiembre de 2021  
Cubrir la necesidad de contratación de Antivirus.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13102020202001	Servicios de alquiler, almacenamiento, copia o sin copia de copias referidas a bienes	\$ 111.226.000
131020203030404	Servicios de telecomunicaciones a través de Internet	\$ 131.153.745
13102020306003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores, y otros periféricos	\$ 441.263.255
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 683.643.000</b>

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310202020305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	\$ 683.643.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 683.643.000</b>

**Traslado Presupuestal por \$264.082.950**  
Resolución No. 004961 del 30 de Septiembre de 2021  
Atender el pago de obligaciones laborales y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los dispositivos ambientales, energéticos y de control del centro de cómputo.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101010101	Sueldo básico	\$ 49.000.000
1310202030602	Servicios de limpieza general	\$ 214.082.950
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 264.082.950</b>

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101010103	Auxilio de incapacidad	\$ 49.000.000
1310202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otros maquinarios y otros equip	\$ 214.082.950
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 264.082.950</b>

**Traslado Presupuestal por \$656.500.000**  
Resolución No. 005308 del 08 de Octubre de 2021  
Atender el pago de obligaciones laborales y de contribuciones inherentes a la nómina.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101010101	Sueldo básico	\$ 278.500.000
13101010203	Pensión Semestral	\$ 378.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 656.500.000</b>

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 620.000.000
1310101020201	Aportes a la seguridad social en salud pública	\$ 200.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 29.000.000
13102020202111	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	\$ 7.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 656.500.000</b>

**Traslado Presupuestal por  
\$22.132.000**

Resolución No. 005309 del 08 de  
Octubre de 2021

Adelantar la compra de bicicletas para prestar  
a los funcionarios y elementos necesarios para  
el almacén de inventarios.

**Traslado Presupuestal por  
\$2.301.067.000**

Resolución No. 005756 del 28 de  
Octubre de 2021

Adelantar la contratación del servicio de  
transporte terrestre especial de pasajeros para  
los trabajadores del IDU y servicio de  
combustible para los vehículos de propiedad  
del Instituto.

**Traslado Presupuestal por  
\$40.000.000**

Resolución No. 006693 del 26 de  
Noviembre de 2021

Pago obligaciones laborales de fin de año y el  
retiro de funcionarios.

**Traslado Presupuestal por  
\$2.940.000.000**

Resolución No. 7752 del 22 de  
Diciembre de 2021

Atender el pago de contribuciones  
inherentes a la nómina (Cesantías).

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310201010101	Equipos y servicios de radio telefonía y comunicaciones	\$ 21.502.000
1310202010206	Producción de caucho y plástico	\$ 630.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		<b>\$ 22.132.000</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310201010103	Maquinaría para uso general	\$ 3.810.000
1310201010108	Maquinaría y aparatos eléctricos	\$ 2.900.000
1310201010109	Equipo de transporte (autos, camionetas, motocicletas)	\$ 14.792.000
1310202010203	Otros servicios públicos: Otros servicios (o bienes) industriales, comerciales	\$ 8.790.000
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>		<b>\$ 22.132.000</b>

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310202010202	Pasaje o cuota, cuota y producción de papel, impresos y artículos relacionados	\$ 1.067.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 937.450.000
131020202020312	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida r/c p.	\$ 362.050.000
131020202020601	Servicios de protección (guardia de seguridad)	\$ 1.000.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		<b>\$ 2.301.067.000</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310202010203	Productos de bombas de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 1.067.000
1310202020192	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.300.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>		<b>\$ 2.301.067.000</b>

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101010101	Sueldo básico	\$ 13.000.000
1310101010103	Prima de servicios	\$ 20.000.000
13101010005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 7.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		<b>\$ 40.000.000</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101010110	Prima de vejez	\$ 20.000.000
1310101010101	Prima de antigüedad	\$ 13.000.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 7.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>		<b>\$ 40.000.000</b>

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101010101	Sueldo básico	\$ 1.500.000.000
1310101010105	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Superior	\$ 280.000.000
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	\$ 50.000.000
1310101010111	Prima de vacaciones	\$ 250.000.000
1310101020202	Prima Técnica	\$ 850.000.000
1310102010102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 230.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS:</b>		<b>\$ 2.940.000.000</b>

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 1.775.000.000
13101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 1.165.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>		<b>\$ 2.940.000.000</b>



**Traslado Presupuestal por \$1.748**

Resolución No. 1 del 03 de Enero de 2022

Recursos necesarios que permitieran la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal que amparaban las vigencias futuras, aproximación al mil realizado por el aplicativo Bogdata.

**Traslado Presupuestal por \$12.081.000**

Resolución No. 458 del 28 de Enero de 2022

Recursos para garantizar el normal y óptimo funcionamiento de la entidad, a través de los gastos que se realizan por caja menor, lo anterior debido a los cambios en la codificación y descripción de los rubros presupuestales.

**Traslado Presupuestal por \$7.417.000**

Resolución No. 832 del 10 de Febrero de 2022

Recursos para garantizar el normal y óptimo funcionamiento de la entidad, a través de los gastos que se realizan por caja menor, lo anterior debido a los cambios en la codificación y descripción de los rubros presupuestales.

**Traslado Presupuestal por \$125.060.000**

Resolución No. 876 del 11 de Febrero de 2022

Adquisición de una póliza de seguros de riesgos cibernéticos.

**CONTRACRÉDITOS**

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
02120201008053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	477
0212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida	945
021202020080585330	Servicios de limpieza general	326
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$1.748</b>

**CRÉDITOS**

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
021202020080339331101	Gasolina motor corriente	477
0212020200701030571359	Servicios de seguros de vehículos automotores	484
0212020200701030571359	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	104
0212020200701030571359	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	358
021202020080585330	Servicios de protección (guardias de seguridad)	326
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 1.748</b>

**CONTRACRÉDITOS**

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
02120201003023712801	Papel bond	285,000
02120201003083891109	Lápices	2,000,000
021202020060565119	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.	1,600,000
021202020080363639	Otros servicios de publicidad	7,000,000
02120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos	1,136,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 12,081,000</b>

**CRÉDITOS**

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
02120201003043413024	Doruro de metales	285,000
02120201003083891205	Fechadores y numeradores	2,000,000
021202020060565115	Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros muebles	1,600,000
021202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.	7,000,000
02120202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición	1,136,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 12,081,000</b>

**CONTRACRÉDITOS**

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
02120101003030201	Vehículos automotores, motocicletas y otros vehículos, y sus partes	1,910,000
021202020080585330	Servicios de limpieza general	1,600,000
02120202008078715005	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de elevación y r...	2,957,000
0212020200807871009	Servicio de instalación de otros productos metálicos elaborados n.c.	950,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 7,417,000</b>

**CRÉDITOS**

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
02120202003040654009	Otros servicios de instalación n.c.p.	950,000
02120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	2,957,000
021202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	1,600,000
02120202008078729001	Servicio de mantenimiento y reparación de bicicletas y otros vehículos	1,910,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 7,417,000</b>

**CONTRACRÉDITOS**

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
0212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida	118,000,000
021202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.	5,460,000
021202020080585330	Servicios de limpieza general	1,600,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 125,060,000</b>

**CRÉDITOS**

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$)
0212020200701030571359	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	118,000,000
0212020200803833620	Servicios de venta o alquiler de espacios tiempo publicitario	7,060,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 125,060,000</b>



### 11. Proposiciones y Varios

Dentro del desarrollo del día no se solicitó la inclusión de temas adicionales. Se deja constancia que las presentaciones y documentos de cada uno de los puntos tratados en el orden del día hacen parte integral de la presente acta.

Para constancia firman,



**FELIPE ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO**  
Presidente



**ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**  
Secretaria

Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho SDM- Revisado mediante correo electrónico 